


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 0209**

13 GOBIERNO DE EL SALVADOR

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 02 de Septiembre del 2013** No.Orden:177/2013

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

PAPELERA SANREY, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
100	Cada Uno	80105045 - LIBRO ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO. MARCA: FENIX.	\$0.75	\$75.00
6	Caja	80101125 - SOBRE CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO (CAJA DE 500), MARCA: NASSA.	\$7.25	\$43.50
900	Cada Uno	80101135 - SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 9" X 12" S/C T. CARTA. MARCA: NASSA.	\$0.04	\$36.00
155	Cada Uno	80105035 - LIBRETA PARA TOMA DE DICTADOS (TAQUIGRAFIA) DE 70 HOJAS. MARCA: HERALD.	\$0.37	\$57.35
30	Cada Uno	80105040 - LIBRO DE ACTAS DE 300 PAGINAS.	\$4.50	\$135.00
873	Cada Uno	80101145 - SOBRE DE PAPEL MANILA MEDIDA 12" X 15" S/C T. JUMBO. MARCA: NASSA.	\$0.07	\$61.11
-	-	TOTAL.....	-	\$407.96

SOLICITO: SECRETARIA DE ADMINISTRACION


SON: CUATROCIENTOS SIETE 96/100 DOLARES

OBSERVACION:

- 0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General, Decreto Legislativo N° 435
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 8 días hábiles
- * Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enso Walter González Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	--